



MARÍA ELIZABETH TAPE CORONADO  
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY \_\_\_\_\_



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL ASFALTADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA INTERREGIONAL "DOBLE VÍA EN EL TRAMO VILCAS HUAMÁN, SAURAMA, URANMARCA, SANTA MARÍA DE CHICMO Y ANDAHUAYLAS" DE LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO Y APURÍMAC.**

El grupo parlamentario **PERÚ LIBRE**, a iniciativa de la congresista **MARÍA ELIZABETH TAPE CORONADO** y de los congresistas firmantes, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

#### FÓRMULA LEGAL

#### EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL ASFALTADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA INTERREGIONAL "DOBLE VÍA EN EL TRAMO VILCAS HUAMÁN, SAURAMA, URANMARCA, SANTA MARÍA DE CHICMO Y ANDAHUAYLAS" DE LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO Y APURÍMAC**

#### Artículo Único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública el asfaltado y construcción de la carretera interregional "Doble vía en el tramo Vilcas Huamán, Saurama, Uranmarca, Santa María de Chicmo y Andahuaylas" de los departamentos de Ayacucho y Apurímac, con la finalidad de mejorar la conectividad vial, promover el acceso a servicios, impulsar el desarrollo e integración económica.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### Única. - Acciones para la implementación.

Se encarga al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, Gobierno Regional de Apurímac, Gobierno

Regional de Ayacucho, y gobiernos locales; desarrolle las medidas correspondientes a los estudios, expediente técnico, ejecución, y gestión presupuestal; asimismo, se autoriza la priorización del proyecto de inversión que permita el cumplimiento de la presente Ley.

Lima, marzo de 2025.



Firmado digitalmente por:  
CRUZ MAMANI Flavio FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01/04/2025 15:55:37-0500



Firmado digitalmente por:  
CRUZ MAMANI Flavio FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01/04/2025 15:55:40-0500



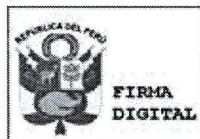
Firmado digitalmente por:  
TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31/03/2025 09:00:27-0500



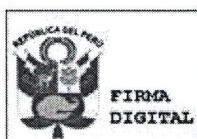
Firmado digitalmente por:  
PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31/03/2025 11:43:12-0500



Firmado digitalmente por:  
MITA ALANOCA Isaac FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31/03/2025 12:14:16-0500



Firmado digitalmente por:  
AGÜERO GUTIERREZ Maria Antonieta FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31/03/2025 13:41:21-0500



Firmado digitalmente por:  
CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31/03/2025 11:15:16-0500



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **03** de **abril** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10682/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

### 1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

  
.....  
GIOVANNI FORNO FLOREZ  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### FUNDAMENTACIÓN

#### 1. Contexto de la carretera Vilcas Huamán, Saurama, Uranmarca Santa María de Chicmo, Andahuaylas

En junio de 2024, se inauguró el puente vehicular interregional Pampas II, que se halla entre las localidades de Incachaca del distrito de Saurama (provincia de Vilcas Huamán – región Ayacucho) y Chacabamba del distrito de Uranmarca (provincia de Chincheros - región Apurímac). Este puente vehicular integra las regiones de Ayacucho y Apurímac a través de las vías departamentales AY-104 y AP-105. Son más de 14 mil personas los beneficiados con este importante puente interregional que permite la integración económica.



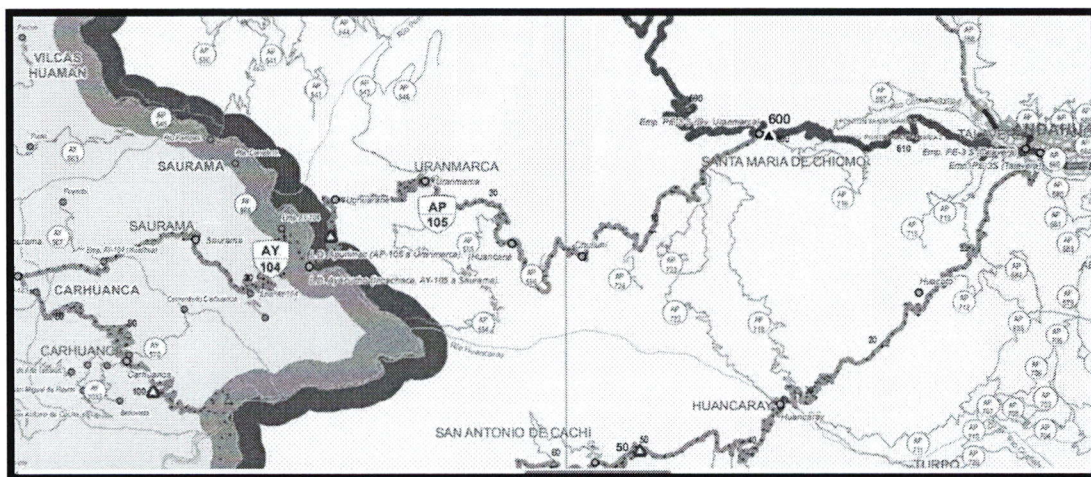
Inauguración del Puente Interregional Pampas II, junio de 2023.

La carretera tramo Vilcas Huamán, Saurama, Uranmarca, Santa María de Chicmo, Andahuaylas comprende los siguientes distritos:

- Uranmarca, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac.
- Santa María de Chicmo y Andahuaylas; en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.
- Vilcas Huamán, Shamballa, Carhuanca, Saurama; en la provincia de Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho.

Este tramo tiene una longitud aproximada de 107 kilómetros, los cuales están conectados por el puente Pampas II para unir las regiones de Ayacucho y Apurímac. La carretera tiene una trocha carrozable de un solo carril.

#### **Mapa de la carretera Vilcas Huamán, Saurama, Uranmarca Santa María de Chicmo, Andahuaylas**



Fuente: MTC (s/f)<sup>1</sup>.

## **2. Descripción de la problemática**

Esta vía, pese a haber inaugurado en el 2024 el puente Pampas II que ha conectado a las regiones de Apurímac con Ayacucho, a la fecha sólo cuenta con un carril y es de trocha carrozable. La vía no cuenta con las características necesarias para el tránsito de vehículos pesados. Al ser una vía de curvas, esta se vuelve riesgosa para los conductores, por su condición actual y deterioro. La superficie, en su recorrido, contiene baches como consecuencia de las constantes precipitaciones pluviales. Asimismo, la falta de señalización y la falta de drenaje adecuado, incrementan el riesgo de accidentes.

<sup>1</sup>

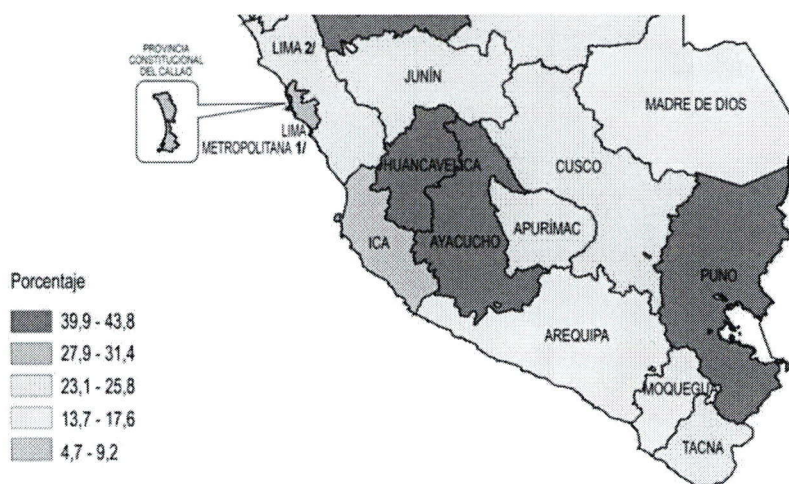
MTC  
[https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas\\_carreteras/Mapas%20Departamentales/05-AYACUCHO.pdf](https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/Mapas%20Departamentales/05-AYACUCHO.pdf)

(s/f).

Consecuencia de este mal estado de la vía, el tiempo de transporta se incrementa, los accidentes tienen más probabilidades, y se produce el encarecimiento del tráfico comercial de bienes y productos, lo cual impacta de forma negativa en la economía de ambas regiones.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el estudio "Evolución de la Pobreza Monetaria 2014-2023"<sup>2</sup>, la región de Ayacucho se halla en el primer grupo de mayor incidencia de pobreza del país (entre 39,9% y 43,8%), por su parte, la región de Apurímac, se halla en el tercer grupo de incidencia de pobreza (entre 23,1% y 25,8%).

#### Mapa de la pobreza monetaria en Apurímac y Ayacucho



1/ Incluye los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Incluye las provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón, Yauyos.

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares, 2023.

La carretera tramo Vilcas Huamán, Saurama, Uranmarca, Santa María de Chicmo, Andahuaylas, atraviesa la provincia de Vilcas Huamán del departamento de Ayacucho, y las provincias de Chincheros y Andahuaylas del departamento de Apurímac.

Vilcashuamán tiene una accidentada topografía. Se encuentra en el centro-este del departamento de Ayacucho, posee pisos altitudinales que van de los 2 000 msnm hasta los 4 000 msnm. Es una de las 11 provincias de Ayacucho, ocupando el 2,6% de la extensión total del departamento. Según los censos del INEI su población es pequeña y ha ido descendiendo con el paso de los años. Del año 2007 (23 600

<sup>2</sup> INEI (2024). Evolución de la Pobreza Monetaria 2014-2023. Puede consultarse en <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6578175/5558423-peru-evolucion-de-la-pobreza-monetaria-2014-2023.pdf?v=1720047420>

habitantes) al 2017 (16861 habitantes) tuvo un decrecimiento del 28,6%. Es la provincia con la menor cantidad poblacional del departamento. Asimismo, tiene el mayor grado de que la población no haya estudiado ningún nivel educativo (20,9%)<sup>3</sup>, lo cual ocasiona que tenga la tasa más alta de analfabetismo (23,4%). El 91,74 % de su población habla el idioma quechua.

Por su parte, la provincia de Chincheros se halla ubicada en el nor-oeste del departamento de Apurímac. Según los datos del INEI<sup>4</sup>, en los últimos años ha venido sufriendo decrecimiento poblacional. En el año 2007 tenía 51 583 habitantes, y en el 2017 tenía 45 247, lo cual representa una reducción de 12,3%. El porcentaje poblacional de esta provincia del total regional es del 13,9%. A nivel educativo, el 18,1% no alcanzó algún nivel educativo. En esta provincia, el 76,54% habla el quechua.

Las provincias de Vilcas Huamán y Chincheros, se hallan conectadas por el puente Pampas II. Ahora bien, respecto a la provincia de Andahuaylas, la carretera la conecta a través de la provincia de Chincheros con Vilcas Huamán. Esta provincia es la de mayor concentración poblacional del departamento de Apurímac (142 477 habitantes en el año 2017). La mitad de su población reside en el área urbana (48,6%). El área urbana se ha incrementado de forma exponencial (del 36,7% en el año 2007 al 48,6% en el año 2017). Andahuaylas registra la menor cantidad de analfabetismo. EL 75,3% de su población habla el idioma quechua.

La economía de estas tres provincias principalmente es ganadera y agrícola. En Vilcas Huamán sus principales productos agrícolas son: cebada, quinua, maíz, olluco, papa, arveja y tuna; mientras que su producción pecuaria es: leche vaca, carne vacuno, carne ovino, fibra alpaca y lana<sup>5</sup>. En el caso de Chincheros y Andahuaylas, poseen gran superficie agrícola (14 mil hectáreas y 87665 hectáreas, respectivamente)<sup>6</sup>. Sus principales productos son la palta y las papas. Asimismo, el maíz, la quinua, entre otros.

Por todo ello, la ejecución del proyecto de inversión respecto a la construcción y asfaltado de doble vía de la carretera del tramo "Vilcas Huamán, Saurama, Uranmarca, Santa María de Chicmo y Andahuaylas" permitirá consolidar el desarrollo económico de los distritos y provincias de las regiones de Ayacucho y Apurímac, a través del intercambio comercial. Con una mejor infraestructura vial, el tiempo del recorrido de las distancias se recortarán, y se mejorará el transporte de bienes y productos, así como la transitabilidad de los ciudadanos. Esta reducción en costos dinamiza la economía local e interregional, y genera más mercados para los diversos sectores, sobre todo para los agricultores y ganaderos de las zonas impactadas.

### 3. Respecto a la oportunidad, necesidad y viabilidad de la Ley

<sup>3</sup> INEI (2018). Ayacucho: resultados definitivos Tomo I. Puede consultarse en [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1568/05TOMO\\_01.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1568/05TOMO_01.pdf)

<sup>4</sup> INEI (2018). Apurímac: resultados definitivos Tomo I. Puede consultarse en [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1557/03TOMO\\_01.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1557/03TOMO_01.pdf)

<sup>5</sup> Consultado en <https://www.midagri.gob.pe/portal/download/pdf/especiales/aliados/Ayacucho.pdf>

<sup>6</sup> Consultado en <https://app.regionapurimac.gob.pe/transparencia/wp-content/uploads/2023/01/DIAGNOSTICO%20DE%20BRECHAS%202023%20-%20MODULO.pdf>

La presente Ley es oportuna porque los distritos de las provincias de Vilcas Huamán, Chincheros y Andahuaylas requieren mejorar su conectividad vial, porque ello les permitirá promover su desarrollo económico local, a través de los mercados que se consolidan con la reducción de los tiempos y la mejora de la infraestructura vial, y la seguridad del transporte de productos agrícolas.

A nivel social, el mejoramiento de esta carretera contribuye a la reducción de la pobreza. Los pobladores que se dedican en gran parte a la ganadería y agricultura, podrán realizar el intercambio de sus productos y dinamizar sus mercados. También a nivel de salud, les permitirá a los ciudadanos de Vilcas Huamán, y viceversa acceder a los servicios hospitalarios que se hallen más cercanos en un menor tiempo. Todo ello, contribuye a la calidad de vida.

La construcción de una adecuada infraestructura vial, como es el presente caso de ampliación a doble vía, y asfaltado, es fundamental porque permite el desarrollo y mejora de la calidad de vida de los pobladores, y facilita, a través de la reducción del tiempo, el acceso a servicios esenciales, promoviendo el desarrollo económico; más aún en un contexto de integración interprovincial entre Vilcas Huamán del departamento de Ayacucho, y Chincheros con Andahuaylas del departamento de Apurímac. Este desarrollo económico no se verá interrumpido en la época de lluvias, porque el asfaltado ayudará a evitar las pérdidas a través del intercambio comercial continuo.

La presente ley es viable porque exhorta, llama la atención al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para que priorice en su cartera de inversiones, al presente proyecto de mejora de la carretera. Ello, en colaboración con el Ministerio de Economía y Finanzas, y los gobiernos locales y regionales (Ayacucho y Apurímac), para llevar a cabo las acciones necesarias en términos técnicos y presupuestales. Esta Ley implica un gasto adicional para el Estado, pero los beneficios son mayores, debido al desarrollo económico local que se espera para la población de los distritos impactados. Ahora bien, al ser una norma declarativa, significará un llamado de atención al ejecutivo para la priorización de esta importante carretera.

#### **EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La aprobación de la presente norma no se contrapone a la Constitución Política del Perú ni a ninguna otra norma de rango de ley. Esta iniciativa tiene por objeto, declarar de interés nacional y necesidad pública, el asfaltado y construcción de la carretera interregional "Doble vía en el tramo Vilcas Huamán, Saurama, Uranmarca, Santa María de Chicmo y Andahuaylas" de los departamentos de Ayacucho y Apurímac, con la finalidad de mejorar la conectividad vial, promover el acceso a servicios, impulsar el desarrollo e integración económica.

La aprobación de la presente norma, permitirá encargar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, Gobierno Regional de Apurímac, Gobierno Regional de Ayacucho, y gobiernos locales; desarrolle las medidas correspondientes a los estudios, expediente técnico, ejecución,

y gestión presupuestal; asimismo, se autoriza la priorización del proyecto de inversión que permita el cumplimiento de la presente Ley.

### ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El proyecto de ley, por su naturaleza y fines, no irroga gasto adicional al tesoro público porque se trata de una Ley declarativa, la cual permitirá la priorización del financiamiento con cargo a las partidas presupuestales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Su fortaleza reside en una política de mejorar la conectividad vial de los distritos y comunidades de la provincia de Vilcas Huamán de Ayacucho, y las provincias de Chincheros y Andahuaylas de Apurímac; promover el acceso a servicios, e, impulsar su desarrollo económico.

La sociedad se ve beneficiada, por cuanto el Estado podrá invertir en la ejecución de la construcción de esta "doble vía en el tramo Vilcas Huamán, Saurama, Uranmarca, Santa María de Chicmo y Andahuaylas", lo cual facilitará el acceso a conectividad interprovincial e interregional, así como de integración a otras carreteras viales interprovinciales; se reducirá el tiempo de viaje; y, se dinamizará la economía y el desarrollo local para los agricultores y ganaderos, así como otros proveedores de bienes y servicios.

### VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo de Estado III. Competitividad del País, específicamente con la política 21 sobre "Desarrollo en infraestructura y vivienda":

Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado<sup>7</sup>.

### VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Mediante Resolución Legislativa 002-2023-2024-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024<sup>8</sup>, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de octubre de 2023. La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo III. Competitividad del País, específicamente, con la política 21 sobre "Desarrollo en infraestructura y vivienda", y en particular el Tema 90. "Declaratorias de interés nacional y necesidad pública referidas a obras de infraestructura", y, el Tema 92. Medidas para promover el desarrollo de infraestructura

<sup>7</sup> Puede consultarse en <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/21-desarrollo-en-infraestructura-y-vivienda/>

<sup>8</sup> Puede consultarse en: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2225424-1>



MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO  
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

en el sector urbano, rural, en las comunidades campesinas y en la Amazonía" de la actual agenda legislativa.

Lima, marzo de 2025.